UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 24 / 2013
Contratación Directa Nº 21/2013
SEGURO DE VEHÍCULO (ID 261.009)

En la ciudad de Villarrica, a los 21 días del mes de Agosto de 2013, siendo las 10:15 horas, en el Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Humaitá y Cnel. Bogado, se reúnen las siguientes personas: Lic. José González Forteza, Director General de Gestión del Talento Humano; Lic. Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. Manuel García Benítez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Norman Ullón Höge, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas correspondientes al procedimiento a **Contratación Directa Nº 21/2013 SEGURO DE VEHÍCULO (ID 261.009)**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la entrega de los sobres de ofertas, se deja constancia de que se ha presentado 1 (un) oferente. Se procede a la apertura del sobre y se detallan a continuación los documentos presentados:

1. **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES:** Presenta los siguientes documentos: Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados firmada por el Director Gerente de la empresa, Formulario de oferta y Lista de Precios firmado por el Director Gerente de la empresa, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas firmada por el Director Gerente de la empresa, Declaración jurada, firmada por el Director Gerente de la empresa, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Declaración Jurada firmada por el Director Gerente de la empresa por la cual se garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, Declaración Jurada firmada por el Director Gerente de la empresa referente a coberturas efectuadas por la compañía a Instituciones Públicas, Constancia N° 1.260.567 del Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas firmada por el Director Gerente de la empresa, Informe sobre Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos de las Empresas de Seguros emitida por la Superintendencia de Seguros y firmado por el Director Gerente de la empresa, Fotocopia simple del Certificado emitido por Latinbroker Internacional referente al Contrato Automático de Reaseguro, Fotocopia simple de la Constancia de Renovación emitida por la Superintendencia de Seguros, Fotocopia autenticada referente a Recibo de Indemnización, Fotocopia autenticada de Factura referente a Pago de Siniestro, Fotocopia simple del Contrato de Adjudicación firmado con una institución del Estado, Fotocopia simple de la Resolución emitida por la Superintendencia de Seguros por la cual se autoriza a operar, Fotocopia simple de la Resolución emitida por la Superintendencia de Seguros referente a cambio de denominación, Fotocopia simple de la Resolución emitida por la Superintendencia de Seguros referente a la inscripción de los modelos de pólizas, Planilla de Planes Habilitados, Formulario de Información Financiera firmado por el Director Gerente de la empresa, Fotocopia simple de la Nota remitida a la Superintendencia de Seguros con los anexos correspondientes al Margen de Solvencia y Fondo de Garantía, Fotocopia simple de la Nota remitida a la Superintendencia de Seguros con los anexos correspondientes al Balance General y Estado de Resultado, Nota firmada por el Director Gerente referente a la Nómina del Directorio y otros datos de la empresa.
MONTO OFERTADO: Total Gs. 3.900.000.- (Guaraníes tres millones novecientos mil).-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO · LEY Nº 3.208

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPIRITU SANTO

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Lic. José González Forteza
Director General de Gestión del Talento Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY N° 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director de la U.O.C.

Diego Traversi Alvariza
Jefe de la U.O.C.

Norman Ullón Höge
Asistente de la U.O.C.